



MENDOZA, 22 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP _E- CUY N°: 0020203/2021, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Nélida María STOCCO**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra la nota de referencia donde el estudiante solicita la extensión en la carrera **Ciclo de Licenciatura en Educación Ambiental**.

Que, la Secretaria Académica, sugiere otorgar la extensión, en virtud de poseer más del 80% de la carrera aprobada, debiendo solo acreditar Idioma.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 07 de octubre de 2021, sugiere otorgar la extensión de carrera a la estudiante Nélida María Stocco, hasta el 31 de octubre de 2022.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 14 de setiembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Nélida María STOCCO (D.N.I 17.982.187)**, del **Ciclo de Licenciatura en Educación Ambiental**, la extensión de carrera **hasta el 31 de octubre de 2022**.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

SV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 666

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**